



D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Expediente 6126/2021; Cont. Servicio de seguridad privada en eventos; Se da cuenta de expediente 6126/2021, incoado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en diferentes eventos de las distintas áreas y concejalías, custodia y vigilancia de material pirotécnico y vigilancia de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato el servicio de seguridad integral de las actividades culturales que realizan las diferentes Áreas y Concejalías municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, Guarda y custodia de material pirotécnico para las fiestas patronales de Almuñécar y La Herradura y Vigilancia en horario laboral de la Casa Consistorial y el Centro Municipal de Servicios Sociales, mediante los siguientes lotes:

LOTE 1: Servicio de vigilancia de Seguridad con las funciones propias regidas por la Ley 5/2014, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada, con vigilantes de seguridad debidamente uniformados con T.I.P. para los eventos organizados por el Ayuntamiento de Almuñécar.

LOTE 2: Vigilantes de explosivos que vayan a prestar los servicios de protección relacionados con los artificios pirotécnicos a utilizar en un espectáculo pirotécnico realizado por expertos (siempre que la cantidad supere los 100 kg (NEC)), deberán portar las armas de fuego reglamentarias establecidas al respecto en el artículo 19 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre Personal de Seguridad Privada en concreción de lo dispuesto en el artículo 86.1 del vigente Reglamento de Seguridad Privada puesto en relación con el artículo 40.4 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, para los espectáculos pirotécnicos organizados por el Ayuntamiento de Almuñécar.

LOTE 3: Servicio de vigilancia de Seguridad con las funciones propias regidas por la Ley 5/2014, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada, con vigilantes de seguridad debidamente uniformados con T.I.P. para las instalaciones municipales de la Casa Consistorial y Centro Municipal de Bienestar Social.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	79710000 - Servicios de seguridad
LOTE 1	79714000 - Servicios de vigilancia
Codificación Código CPV	79710000 - Servicios de seguridad



LOTE 2	79714000 - Servicios de vigilancia
Codificación Código CPV	79710000 - Servicios de seguridad
LOTE 3	79714000 - Servicios de vigilancia

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público. Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 anualidades): El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 137.745,72€/dos años, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
LOTE 1	33.226,80 Euros	6.977,63 Euros	40.204,43 Euros
LOTE 2	5.266,44 Euros	1.105,95 Euros	6.372,39 Euros
LOTE 3	75.346,20 Euros	15.822,70 Euros	91.168,90 Euros
TOTAL	113.839,44 Eros	23.906,28 Euros	137.745,72 Euros
Aplicaciones presupuestarias		92000-22701 Seguridad centros municipales 23100-22701 Seguridad en centro servicios sociales 33800-22701 Seguridad Fiestas Almuñécar	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios/precio hora			

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO. Art. 22.1.c) LCSP 9/2017. Servicio específico enumerado en el Anexo IV.
Presupuesto de licitación IVA excluido LOTE 1	33.226,80 Euros
Presupuesto de licitación IVA excluido LOTE 2	5.266,44 Euros
Presupuesto de licitación IVA excluido LOTE 3	75.346,20 Euros
Prórroga IVA excluido LOTE 1	33.226,80 Euros
Prórroga IVA excluido LOTE 2	5.266,44 Euros



Prórroga IVA excluido LOTE 3	75.346,20 Euros
Modificaciones	0
TOTAL VALOR ESTIMADO	227.678,88 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %			
ANUALIDADES			
LOTE 1			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	16.613,40 €	3.488,81 €	20.102,21 €
2022	16.613,40 €	3.488,81 €	20.102,21 €
2023	16.613,40 €	3.488,81 €	20.102,21 €
2024	16.613,40 €	3.488,81 €	20.102,21 €
TOTAL	66.453,60 €	13.955,26 €	80.408,86 €
LOTE 2			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	2.633,22 €	552,98 €	3.186,20 €
2022	2.633,22 €	552,98 €	3.186,20 €
2023	2.633,22 €	552,98 €	3.186,20 €
2024	2.633,22 €	552,98 €	3.186,20 €
TOTAL	10.532,88 €	2.211,90 €	12.744,78 €
LOTE 3			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	37.673,10 €	7.911,35 €	45.584,45 €
2022	37.673,10 €	7.911,35 €	45.584,45 €
2023	37.673,10 €	7.911,35 €	45.584,45 €
2024	37.673,10 €	7.911,35 €	45.584,45 €
TOTAL	150.692,40 €	31.645,40 €	182.337,80 €
TOTAL (LOTE 1 + LOTE 2 + LOTE 3)			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	56.919,72 €	11.953,14 €	68.872,86 €
2022	56.919,72 €	11.953,14 €	68.872,86 €
2023	56.919,72 €	11.953,14 €	68.872,86 €
2024	56.919,72 €	11.953,14 €	68.872,86 €
TOTAL	227.678,88 €	47.812,56 €	275.491,44 €

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el pliego de cláusulas Administrativas.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos que no estén sujetos a una regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a QUINCE DÍAS,



contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los QUINCE DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Séptimo.- En la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, en fecha 01 de Septiembre de 2021, se publicó anuncio para la licitación mediante procedimiento abierto, concediendo plazo de 15 días para presentación de ofertas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 14 de Octubre de 2021, no habiéndose presentado oferta alguna al Lote 3 del presente procedimiento, acordó proponer al órgano de contratación la declaración de desierto.

No habiéndose presentado oferta alguna al Lote 3 del Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de *Servicio de vigilancia de Seguridad con las funciones propias regidas por la Ley 5/2014, de 4 de Abril de 2014, de Seguridad Privada, con vigilantes de seguridad debidamente uniformados con T.I.P. para las instalaciones municipales de la Casa Consistorial y Centro Municipal de Bienestar Social*, a la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 14 de Octubre de 2021, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

- **Declarar desierto por falta de licitadores el Lote 3** del Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de vigilancia de Seguridad con las funciones propias regidas por la Ley 5/2014, de 4 de Abril de 2014, de Seguridad Privada, con vigilantes de seguridad debidamente uniformados con T.I.P. para las instalaciones municipales de la Casa Consistorial y Centro Municipal de Bienestar Social.
- Iniciar los trámites del procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 168, a, 1) de la LCSP, invitando al menos a tres empresas a participar en dicho procedimiento.

Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

